

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN 02-diciembre-2019

ESO

FETFRIOR-

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

FOLIO TRÁMITE:

SFM002565

312,446

NOMBRE UBICACIÓN: PEREZ MACIAS JAVIER MINATITLAN

COLONIA:

SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

POZA RICA MINATITLAN

GIRO:

TACOS

TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE:

6.00

TIPO DE CUOTA:

GENERAL

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS \$ 4.00 mts

DE.

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-noviembre-2019

08:00:00 a

VIENNES

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

08:00:00 a

\$1,454.00

HAP ORTE

INTERIOR:

03:30:01

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES SI MIERCOLES SI

SI

DE 08:00:00 a DE

08:00:00 a 08:00:00 a A: 03:30:01 p A: 03:30:01 p

03:30:01 n

03:30:01 n

· A:

A

SÁBADO SI DOMINGO 57 DE: 08:00:00 a OF

03:30:01

08:00:42 a 03:30:421

RHERENIN PURSTO

SHMIMIN

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

JUEVES

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

indu Chave

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS AWWWAU^AN|aïaiaeAai{aeÈ

ACEPTO

PEREZ MACIAS JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocup

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curs

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilisen gas LP, deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de au vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La vanta de behidar al cobólicas, productos de contrabando y pirateria.

· El anundamiento o pristamo del paesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pestones, así vehiculos,

 Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educ y hospitales.

a Instalarse a una distancia menos de 30 mia, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratàndose de puestos en que vendon fritangas o comestibles similares.

= Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, Edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohíbido a los comerciantes ambulantes sircular en la cabecera municipal.

naviani

El incumplimiento de la normatividad anies sofialada, dará causa a la no renovacifon del permiso provisional.

061